

ta destinada á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto. Véase como lo declara el colega en el siguiente párrafo:

"México necesita conservar ciertos gastos inherentes al lugar que ocupa en el mundo como país culto y civilizado, y si para completar esos gastos y restablecer su crédito hacendario tiene precisión de nivelar sus egresos con sus ingresos, ¿de dónde sino del pueblo contribuyente ha de sacar la suma que le falte, para llenar el deficiente de su Erario?"

El Diario hace una preciosa declaración, que por sabida, pudo muy bien haberla omitido; pero que nos viene como de molde para combatirlo con sus propias armas. Dice que para "restablecer México su crédito hacendario, tiene precisión de nivelar sus egresos con sus ingresos, y que no teniendo de quién sacar los recursos necesarios para ello, sino del pueblo contribuyente, á él hay que recurrir para que llene el deficiente del presupuesto."

Esto último es más fácil de decir que de ejecutar; pues á tanto pueden llegar las exigencias del Erario público, que el contribuyente se rinda de fatiga, y extenuado concluya su existencia como ser productor: y esto es lo que viene resultando ya en México, y resultará en proporción mayor, tan pronto como se planteé, si llega á plantearse, el nuevo impuesto ideado por el Sr. Secretario de Hacienda. Y no es este un pronóstico exclusivamente nuestro: ya el padre de la ciencia económica, Adam Smith, lo consignó al ocuparse de la teoría de los impuestos, en los términos que copiamos: "Toda contribucion es ruinosa cuando obstruye la industria del país y desanima á sus naturales, apartándolos de emprender trabajos que pudieran ocupar á muchos, pues que es efecto de toda contribucion disminuir, ó tal vez destruir, los fondos que aquellos necesitan para dedicarse á un ramo de industria." Y en España lo hizo presente á Felipe V, el Sr. D Melchor Macanaz, consultado por dicho rey sobre la exacción de impuestos: "Los tributos, decía, deben ser muy moderados y arreglados en todo al producto de los bienes de los vasallos, teniendo consideracion á que estos no sean vejados; solamente podrán aumentarse, cuando los bienes de los vasallos se aumenten, y disminuyendo estos, con la misma correspondencia deberán ser más reducidos aquellos."

Peró es en vano que nos esforcemos en llevar al ánimo del redactor del Diario el convencimiento acerca de la teoría científica de la tributacion; pues en su artículo mismo demuestra estar bien impuesto de las máximas y preceptos de sus más acreditados expositores. Dice, en efecto, que para levantar el crédito público en México, necesita el gobierno nivelar los egresos con los ingresos, lo que significa en buen castellano: disminuir los gastos oficiales en proporción de los ingresos. Como estos no pueden aumentar en esta República, pues la fuente de que proceden no rinde hoy más de lo que rendía ayer, lógico es, por lo tanto, disminuir los gastos que no tengan el carácter de indispensables, y vivir como pobres, puesto que el país está pobre por efecto de circunstancias especiales que han ido secando sus fuentes de riqueza. Y qué, ¿cree el Diario que no pueden suprimirse muchos gastos, y rebajarse algunos otros, sin que descienda por eso México del lugar que ocupa entre los países cultos, y nivele sus presupuestos sin mayores sacrificios para sus contribuyentes? Pues si no lo estima así, tanto peor para él, pues sostendrá un imposible; esto es, el sacar recursos de dónde no los hay.

Peró nosotros consideramos fácil hacerlo, y así lo expusimos en uno de nuestros anteriores artículos sobre el mismo tema. Basta que se decida el gobierno á licenciar la mitad del ejército forzoso que sostiene y que constituye una doble carga para el país, que ni lo necesita para su seguridad interior, ni puede mantenerlo, y está resuelto de una plumada el problema de la nivelacion: con la ventaja de que se consagrarán al trabajo reproductor esos miles de ciudadanos que hoy ocupan los cuarteles, sin hacer nada en beneficio de la riqueza general.

Concluye su artículo el Diario con el siguiente párrafo: "600,000,000 de pesos de gastos anuales para el Erario. Así como los Estados Unidos no intentaron reducir los gastos públicos despues de la guerra de los cuatro años, del propio modo México no puede dejar de hacer los que todos los gobiernos y Congresos del país han estimado indispensables. La guerra entre la Union y los confederados había hecho estragos en la riqueza privada y pública de los ciudadanos de los Estados Unidos, y á pesar de ello se decretó una contribucion enorme. ¿Por qué querer que México proceda de una manera inversa, renunciando al derecho que tiene de figurar dignamente entre las naciones bien administradas? En el caso de que nuestra República se

declarase impotente para hacer frente á los gastos que demandan su cultura y su importancia internacional, equivaldría eso á tanto como abdicar de su posicion y del cumplimiento de sus obligaciones."

No es enteramente exacto lo que respecto de los Estados Unidos afirma el colega oficial. Estos, al terminar su última guerra civil, redujeron sus gastos en una cifra enorme, pues licenciaron todo el ejército, que se componía de más de 600,000 soldados; licenciaron su marina de guerra y vendieron la mayor parte del material de guerra naval y terrestre. Si esto no es disminuir los gastos públicos, esperamos nos diga el Diario en qué sentido entiende él dicha disminucion. Claro es que no habian de suprimir los gastos de administracion de justicia, de instruccion pública, de representacion diplomática y consular, de fomento público, y de pensiones á huérfanos, viudas é inutilizados en el servicio de la Patria: y para cubrir esas atenciones necesitaron echar mano de esa fuente de recursos denominada *internal revenue*. Pero redujeron todos los gastos de carácter superfluo, una vez en paz el país, y empezaron á cumplir desde luego religiosamente los compromisos que les dejó la guerra. Y á todos estos compromisos extraordinarios y á los gastos ordinarios puede hacer frente aquel país, porque su riqueza había ido desarrollándose, á pesar de la guerra; y los estragos sólo los sufrió una parte de la República, y no toda la nacion, como afirma erróneamente el Diario.

Nosotros nos oponemos á que en México se decrete una contribucion semejante al *internal revenue*; primero, porque no hay causa fortuita que lo reclame; segundo, porque la riqueza colectiva del país no puede soportarla, pues, en vez de desarrollarse, ha ido mermando por consecuencia de los múltiples gravámenes que ya pesan aquí sobre el capital, sobre la renta y sobre el trabajo; y tercero, porque es más fácil, más equitativo y más justo disminuir los gastos públicos, sin que por ello tenga México que abdicar de su posicion y del cumplimiento de sus obligaciones, que establecer un nuevo tributo que acabaría de secar las fuentes, ya bastante agotadas, de riqueza que posee el país.

VI.

LA LEY DEL TIMBRE.

El Proteccionista publicó en uno de sus últimos números, y á la cabeza del periódico, el siguiente llamamiento:

"A la Nacion.—Si la anticonstitucional y ruinosa "Iniciativa sobre la ley del Timbre," se aprueba en el próximo periodo de las Cámaras, desde el 1º de Julio se cerrarán todas las fábricas del país y quedarán sin trabajo ciento cincuenta mil familias.

"Sépalos la Nacion, y sepa á la vez que la miseria es el único porvenir que ofrece este gobierno, que no quiere rebajar sus exorbitantes egresos y si desca aniquilar de una vez al país?"

"¡¡¡Alerta trabajadores, alerta!!!
"¡¡¡Hoy os damos la primera señal!!!"

El Diario Oficial, al transcribir lo que antecede, hizo el comentario siguiente:

"Lo que esto significa es, que el Proteccionista, despues de haber discutido largamente el asunto, teme que la Iniciativa se apruebe. Por lo demás, ya verá el asustadizo colega que ni se cierran las fábricas, ni se queda sin trabajo ninguna familia. Cuando en una polémica como esta se apela al *humbug*, es que se presume la derrota. El párrafo del Proteccionista que hemos transcrito, más parece un aviso incendiario de un periódico de sensacion, que una advertencia de un periódico mexicano."

Por nuestra parte creemos que no tienen razon ni el uno, ni el otro colega. El primero en dirigirse á los obreros, pues á estos es á quienes en último término les dirige el alerta, cuando debe hacerlo á los legisla-

dores, que son quienes han de decidir acerca del a "Iniciativa" del Sr. Ministro de Hacienda. Y no la tiene tampoco el *Diario Oficial* en cuanto á atribuir la resuelta y entusiasta actitud tomada por el otro colega en beneficio general del país, al temor de que en definitiva se apruebe la ley.

Tan absurda es esta, tan gravosa para la industria y el comercio nacionales, y tan ruinosa en definitiva, que no es posible esperar de ningun legislador mexicano que autorice con su voto el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda. Si así no fuera, si despues de lo que la prensa ha dicho ya, y de lo que dirá todavía para ilustrar el punto, los miembros del Congreso federal aprueban dicha ley, hay que desconfiar por completo en lo futuro de la suerte de este país, pues habrá entrado de lleno ya en la senda de sacrificarlo todo á las exigencias, siempre en aumento, de ese lobo voraz que se llama presupuesto. Nosotros confiamos, sin embargo, en la cordura de los representantes mexicanos y creemos atenderán á los clamores del pueblo y á la casi unánime reprobacion de la prensa.

Agrega el *Diario* que "ya verá el asustadizo colega que ni se cierran las fábricas, ni se queda ningun trabajador sin trabajo."

Se nos figura que es el *Diario* el que vive de ilusiones, cuando se empeña en cerrar los ojos ante la evidencia de los hechos. No se hubiera declarado contraria la opinion, casi unánimemente, contra el tal proyecto, si no fuera porque además de lo gravoso que es dicha nueva contribucion, sobre las muchas que ya agobian al trabajo y al comercio, tiene además el inconveniente gravísimo de que necesariamente han de acompañar á su exaccion multitud de vejámenes y de impertinencias, que los empleados del fisco pueden ejercer en perjuicio del comerciante y del industrial. Si pudieran desaparecer estos últimos inconvenientes, sólo tendría de malo el nuevo proyectado impuesto el estar en desproporcion con la riqueza, y esto de por sí sería suficiente motivo para que se paralizaran algunas industrias y se cerraran algunas casas de comercio.

En materia de impuestos no deben perder de vista los gobiernos, y mucho más los democráticos, el estado económico del país, ni tampoco hacerse sordos á los clamores de la opinion. Si esta unánimemente, como resulta en el presente caso, desaprueba la carga que pretende echarse sobre el contribuyente, claro es que procede así porque las condiciones de la produccion y de la riqueza no permiten soportar un nuevo gasto, que vendría á encarecer los precios de las mercaderías y á disminuir, por lo mismo, el movimiento industrial y comercial del país. México, más todavía que otras naciones que se hallan en su período de desenvolvimiento, exige que sea lo menor posible la suma que se extraiga del bolsillo de los contribuyentes para dedicarla á gastos generales del gobierno: pues su configuracion geológica y su posicion topográfica presentan ya por sí mismas grandes obstáculos, que exigen enormes gastos al comercio exterior.

Cuando estos obstáculos hayan disminuido con la multiplicacion de las vías férreas, cuando una paz duradera atraiga al país poblacion útil y capitales que se consagren á la explotacion de sus riquezas naturales, cuando el bienestar se aumente por efecto del mayor producto del trabajo, entonces será el país quien espontáneamente ofrecerá, por medio de los órganos de la opinion pública, mayores recursos al Erario para emplearlos en gastos que puedan llamarse de lujo, pero que son precisos, hasta cierto punto, cuando las naciones se colocan á determinada altura y tienen que competir en esplendor y grandeza con otras, cuyas riquezas son mayores, ó que há tiempo han llegado al apogeo de su explotacion y-desenvolvimiento.

VII.

LA LEY DEL TIMBRE Y LA NIVELACION DEL PRESUPUESTO.

El laborioso secretario de Hacienda de esta República, que más aficion muestra á las tareas de erudicion que al estudio concreto de la ciencia económico-rentística, y que amolda sus actos de hacendista á un empirismo vicioso y de resultados funestos, quizás ignore el consejo que á Fernando VII de España le deba uno de sus más ilustrados y entendidos ministros.

Erase el año 1817, y desempeñaba el cargo de Secretario de Estado y del despacho de Hacienda D. Martin de Garay, hombre muy versado en la ciencia económica y atento por lo mismo á aplicar sus sanos principios en la gestion de los caudales públicos. Hallábase España en lamentable estado por los enormes gastos que exigiera la guerra sostenida contra el Capitan del Siglo, y por el desconcierto que en la administracion había introducido el anómalo estado político del país. Gemia el pueblo por la inmensa pesadumbre de impuestos que no podía soportar, y como fuera preciso reducir los gastos hasta colocarlos á nivel de las fuerzas de los contribuyentes, dirigióle al Rey las palabras que á continuacion trascribimos:

"Es preciso, Señor, reducir en el ramo de guerra todos los gastos no absolutamente necesarios; la más

urgente necesidad obliga á tomar esta determinacion. Obliga el bien del ejército; obliga el mayor servicio de V. M.; obliga la seguridad de la monarquía, que siempre la creerán más firme y mejor defendida con menos gente, asistida de todo lo preciso para la vida.

"Es punto sobre el cual no es posible admitir discusion; es necesario reducir al mínimo posible el número de empleados de todas clases y condiciones; y si á los que quedan y tienen el alto honor de servir á las inmediaciones de S. M., aún á los más distinguidos, se les hacen rebajas tales en sus sueldos, que apenas les quede lo necesario para vivir. . . . tengan entendido que, siendo pobre la nacion, preciso es que vivan pobremente sus servidores y empleados."

Si el Sr. de Garay hubiera vivido en estos tiempos y hubiese ocupado en la República mexicana el destino que desempeña el Sr. D. Matías Romero, indudable es que habría aconsejado al Presidente, y recomendado al Congreso, la adopcion de una marcha económica semejante á la que le trazó antaño al rey Fernando VII. Cierto é incuestionable es que al presenciar la general situacion en que se encuentra esta República, ni siquiera imaginara empeorarla más con un impuesto ruinoso y antipático al pueblo, como tiene que serlo siempre el del Timbre, principalmente en la forma con que se proyecta ampliarlo. Lo que D. Martin de Garay habría hecho para salvar al Tesoro federal mexicano de la crisis que le agobia, bien claramente se desprende de sus frases: "vivir como pobres, suprimir todos los gastos de lujo, disminuir empleados y rebajar sueldos, y, sobre todo, y en primer término, bajar á la cifra mínima indispensable el contingente del ejército."

Esto y no otra cosa debe hacer el Sr. D. Matías Romero para nivelar el presupuesto, para aliviar de cargas á los contribuyentes, para dar desarrollo á la industria y á la produccion del país, y para levantar el crédito público, satisfaciendo con religiosa exactitud todas las atenciones *indispensables* del Tesoro federal.

¿Puede esto realizarse en México, sin aumentar los impuestos y con beneplácito de las clases que viven del Erario? Indudablemente.

No debemos hacernos ilusiones acerca de las pretendidas riquezas de México, pues nada valen las riquezas naturales del suelo y del sub-suelo, careciéndose, como se carece aquí, en escala amplia de dos de los agentes de produccion, el capital y el trabajo. México es, por consiguiente, un país pobre todavía, aunque susceptible de hacerlo muy rico. La riqueza hay que crearla; no se adquiere espontáneamente de la naturaleza. Tenemos que vivir, pues, como pobres; tenemos que imitar á todo aquel que empieza á formar un capital con su trabajo, para lo cual se abstiene de todo gasto superfluo y emplea el sobrante de lo que produce en empresas reproductivas. Este país puede hacer grandes economías en sus gastos públicos, sin resentirse por ello su buena marcha administrativa, ántes al contrario, mejorándola. Los servicios públicos pueden simplificarse, así como tambien pueden y deben suprimirse muchas de las ruedas accesorias é inútiles del mecanismo gubernamental. En la recaudacion de las rentas, principalmente en la de aduanas, deben suprimirse muchos trámites viciosos, que sólo ocasionan obstáculos y perjuicios al comercio, sin beneficio para el Erario. Con empleados de reconocida probidad y atentos al cumplimiento exacto de sus deberes, no es difícil aumentar los ingresos, pues notorio es lo cercenados que llegan estos al Tesoro, sin que sirvan de nada para impedir el fraude y el cohecho que se realizan en algunas de las aduanas de la República, esa muchedumbre de empleados con el carácter de interventores, fiscalizadores y esbirros de la administracion.

No es un problema para nadie el aumentar los ingresos del Tesoro, sin recurrir á nuevas cargas que pesen sobre los contribuyentes, pues sólo se necesita para obtener lo primero simplificar las operaciones administrativas y elegir para los destinos de esta especie empleados inteligentes, laboriosos y, sobre todo, de notoria probidad.

Pero hay que hacer todavía más; hay que suprimir gastos superfluos, para emplear los recursos sobrantes en empresas y en obras reproductivas, pues así es como se acrecienta la riqueza de una nacion.

Uno de los servicios públicos que absorbe hoy más de la mitad del presupuesto de ingresos es el ejército permanente, y esta institucion ni es necesaria al país *del modo como está organizada*, ni le presta beneficios de ningun género, ni se armoniza en manera alguna con los principios democráticos que le rigen. Los ejércitos permanentes, formados por medio de alistamientos forzosos, ó por levás, sólo tienen razon de ser en aquellos países gobernados conforme al sistema monárquico, ó despótico; ó en los que por su situacion geográfica necesitan de grande aparato de fuerza para garantir su integridad territorial, imponiendo respeto á sus vecinos. Son siempre la palanca en que se apoyan los soberanos que, en vez de *gobernar*, tienen sojuzgados á los pueblos á su autoridad absoluta; y son antitéticos, por lo mismo, á las instituciones democráticas. México, así como todos los países regidos por constituciones similares, ni necesita esos ejércitos, ni debe sostenerlos en perjuicio de la riqueza pública y de la paz interior. Aquí el poder central no debe imponerse al pueblo: el Presidente de la República y respectivamente los gobernadores de los Estados no deben ser otra cosa sino los ejecutores fieles de la voluntad del pueblo, manifestada en las leyes que aprueban los congresos y en las declaraciones de la prensa independiente. Todo gobernante que se separe de esta vía en una República, que se imponga á los gobernados, en vez de seguir sus inspiraciones y de ejecutar lealmente sus mandatos sin ejercer jamás presión, deja de ser el jefe del *poder ejecutivo*, para convertirse *ipso facto* en un dictador, en un César, en un tirano, por más que pretenda justificar sus actos con una legalidad artificial, procedente de una legislatura compuesta de hombres que no son la genuina y au-

torizada representacion del pueblo. Limitados los gobernantes al estricto cumplimiento de su mision, no tienen necesidad de esos numerosos ejércitos, que sólo sirven para debelar á los pueblos, cuando con las armas en las manos intentan romper las cadenas que les aprisionan. México no debe tener, pues, ejército permanente que le cueste más de once millones de pesos; pues su gobierno en todas las gerarquías es de eleccion popular y tiene que satisfacer la voluntad de las mayorías, sin apartarse, ni una línea, de los límites de la ley y del derecho.

Pero se nos dirá, y con razon: á nuestras puertas, en nuestras fronteras, existe un vecino osado, ambicioso, que más de una vez ha roto con todas las reglas del derecho de gentes y ha violado los tratados, invadiendo nuestro territorio bajo fútiles pretextos. Además es aquí frecuente ver á minorías turbulentas, movidas por caudillos aventureros, alzarse facciosamente contra el poder legítimo, negarle obediencia y ser un peligro constante para la tranquilidad del país y una amenaza contra los ciudadanos pacíficos y laboriosos.

Es verdad todo esto, y por desgracia viene siendo desde hace años el estado normal de esta república. Más conviene tener presente que al consignarnos otros la idea de la supresion del ejército permanente, hemos agregado la frase *del modo como está hoy organizado*. No desconocemos que la ley necesita de la fuerza como de apoyo y sosten, y que la primera garantía de su libertad y de su derecho contra las tiranías de todo linaje, la tienen los ciudadanos en la fuerza armada. Pero ¿cómo debe estar organizada esta fuerza en las repúblicas, para que llene satisfactoriamente el fin á que se le destina, y sea lo ménos costosa al país? De un modo diametralmente contrario al que se emplea hoy. El ejército mexicano lo forman individuos arrancados de sus hogares por la violencia, por medio de levás; y un ejército de esta especie es pernicioso á los pueblos y opuesto al fin de la institucion militar. En cambio de ese mal llamado ejército de la república, que tanto cuesta, pudiera crearse, organizarse una *Guardia Nacional*, extendida por todo el país, compuesta de ciudadanos de buena reputacion y de la que no estuvieran exceptuados sino los menores de edad, los ancianos mayores de 60 años, los ministros de todos los cultos, los funcionarios del órden judicial y los miembros del profesorado. Instruyéndose periódicamente esta fuerza en el arte de la guerra, por medio de asambleas, sometiéndola á una severa disciplina, que no estuviera, sin embargo, en disonancia con las instituciones democráticas, y confiando el mando de ella á los *generales, jefes y oficiales* que constituyen hoy el cuadro del ejército federal, para dar ocupacion así á todos estos ciudadanos; fácil sería mantener aquí un ejército de más de *cient mil* hombres, que fuese garantía perfecta del órden interior y de la integridad del territorio, y baluarte inexpugnable contra todos los ataques que se dirigieran á las libertades y á los derechos del pueblo. Los cuadros de oficialidad para un ejército así organizado, no costarían anualmente al país sino 3½ á 4 millones; la tercera parte de lo que consume hoy un ejército mal organizado, insubordinado, pagado con bastante irregularidad, y que en vez de servir de amparo á las libertades públicas, es el arma de que se sirve el poder central para atemorizar á los ciudadanos y para convocarlos incesantemente á la revolucion.

El que no quiera ser presidente con fuerza popular, y desee, cual despóta á la antigua usanza, sostener su autoridad é imponerla al pueblo con el auxilio de ejércitos que sirven para miras personales del que manda y pesan sobre el país productor, dimita su cargo; pues no es esa la conducta que debe observar el Primer Magistrado de una República democrática. Si Santo Tomás de Aquino, refiriéndose á monarcas absolutos, decía: *"no es el reino para el rey, sino el rey para el reino"*; con mejor fundamento podemos parodiar nosotros aquella frase exclamando: *"Los presidentes de república son servidores del pueblo; y no el pueblo servidor y vasallo de ellos."*

Ya vé el Sr. D. Matías Romero cuán viable es el plan que le proponemos, en sustitucion de su Iniciativa referente á la odiada y gravosa ley del Timbre, para cubrir el déficit del presupuesto y obtener un sobrante en los ingresos, que puede emplearse de un modo reproductivo en abrir puertos, construir caminos, promover la inmigracion y dar desarrollo á la riqueza industrial, agrícola y comercial de México.

Siga, pues, nuestro consejo; antes de persistir en llevar al Congreso su Iniciativa, retírese del puesto que ocupa, si quiere sustraerse á la reprobacion y al anatema del pueblo mexicano.

VIII. AL "TWO REPUBLICS" SOBRE LA INICIATIVA DEL SR. ROMERO.

El sábado publicó este colega anglo-mexicano un artículo, combatiendo la exposicion que varios comerciantes de la Hacienda del Carro dirigen al Congreso de la Union contra la Iniciativa ampliando la ley del Timbre, la cual insertó últimamente *La Colonia Española*. En dicho artículo se sientan los principios generales de la reciprocidad de servicios entre gobernantes y

governados, á lo cual nada tenemos que argüir en el presente caso, si bien es discutible en concreto la proporcion que, segun el estado y las necesidades de los pueblos, deben guardar los servicios comunes que están á cargo del gobierno, con las sumas que para su debida y justa retribucion se demandan á los pueblos.

Pero el colega llega á establecer paralelos entre México y otras varias naciones de Europa y América, para venir á concluir; que este país es el que ménos castigado está de impuestos, y, por lo mismo, se halla en condiciones de soportar el que pretende echarse ahora sobre sus hombros. No tenemos espacio ni tiempo para refutar como se merecen los asertos del colega; pero si le dirémos que es inexacto que en Inglaterra estén sujetos á impuestos casi todos los objetos de consumo; y respecto de Francia, España y los Estados Unidos, si bien es cierto que, por causas excepcionales, han tenido que recargar extraordinariamente las contribuciones, y los impuestos indirectos, no lo es que estén estos en desproporcion con la riqueza pública, pues vemos que, á pesar de ellos, progresan incesantemente las industrias y la riqueza.

Decir que en México no están sujetos todos los objetos á impuesto y que la propiedad de los más ricos es la que principalmente está exenta de toda contribucion es tan notoriamente inexacto, que nos releva de contestarlo. Inquiérase de cada propietario lo que por diversos conceptos se le exige anualmente del rendimiento líquido de sus fincas para los gastos públicos, y se verá que sobrepaja con mucho á lo que pagan los propietarios de otros países. Y esto con relacion á la propiedad urbana; pues respecto de la rural es muy difícil apreciar con exactitud lo que satisface, tanto al gobierno federal, como al del Estado ó al municipal, así como tambien lo que, de grado ó por fuerza, se ven obligados sus dueños á entregar á las fuerzas revolucionarias, ó á las partidas de bandoleros, que son el azote perpétuo de tales fincas.

Dice el articulista que los Estados Unidos y Francia no han dejado de prosperar, á pesar del incremento que se ha dado en ámbos países á los impuestos de toda especie, por consecuencia de las dos desastrosas guerras de que han sido víctimas, y esta confesion explícita del colega viene á confirmar lo que ántes hemos dicho: esto es, que los impuestos en aquellos países no están en desproporcion con los elementos de produccion y riqueza de los mismos, y además que en ámbas naciones se cuenta con la seguridad interior y las garantías de que carece México.

Por último, afirma el colega que el deseo de los exponentes, de que se les libre del nuevo gravámen que se intenta echar sobre ellos, está en consonancia con el antiguo sistema colonial, segun el cual se eximía á los ricos de tributos, para hacerlos pesar sobre los pobres. Esto es igualmente falso, en términos absolutos: pues si bien es cierto que, tanto en la colonia como en la Metrópoli, gozaron antiguamente exencion de tributos algunas clases llamadas privilegiadas, como el clero y la nobleza, en compensacion de servicios que prestaban en otra forma al Estado; no es exacto que los ricos, por el hecho de serlo, estuvieran exceptuados de los impuestos que pesaban sobre los pobres.

En el presente caso, si se llevara á cabo el proyecto de ampliacion sobre la ley del Timbre no sólo resultarían castigados de varios modos, y todos en extremo ruinosos, los ricos, sino tambien muchos que no por ser comerciantes é industriales dejan de pertenecer á la clase pobre, pues trabajan y giran con capitales ajenos, que obtienen en virtud del crédito adquirido por su buena reputacion y comportamiento. Además el impuesto proyectado pesaría, así mismo, sobre toda la clase pobre, hasta la más ínfima, por cuanto recae sobre el consumo de diversos artículos.

Mala tarea ha emprendido el *Two Republics* con la defensa de la Iniciativa á que nos referimos; y si las rentas con que cuenta el gobierno son muy exiguas, como dice, y no alcanzan á cubrir las más ineludibles necesidades públicas, toca á los hombres consagrados á la gestion de la Hacienda el estudiar otros medios en aumentar los recursos del Tesoro, sin recurrir á este que se ha hecho impopular en extremo por lo ruidoso que sería al aplicarse. Nosotros, sin embargo, hemos probado, ántes de ahora, que pueden hacerse economías de importancia en el presupuesto de gastos, sin que sufran los servicios públicos, y con inmediato beneficio para el país y para la consolidacion de sus instituciones.